



Aguaray (S), 03 MAY 2024

RESOLUCIÓN N° 085 1 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas; Y;

CONSIDERANDO:

Un reloj biométrico es un sistema electrónico avanzado diseñado para la gestión del tiempo y la asistencia de los empleados. Utiliza métricas basadas en características biológicas únicas para identificar de forma precisa e intransferible a una persona. Los relojes biométricos han transformado el control de asistencia en el entorno laboral proporcionando un método seguro y exacto para gestionar el tiempo. Estos innovadores dispositivos emplean características únicas de cada individuo, como: Huellas dactilares, lo que es imprescindible para el desempeño del personal Municipal.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..." , que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (02) RELOJ BIOMETRICOS FACIAL + HUELLA + TARJETA CON SOFTWARE INSTALADO, LICENCIA INICIAL Y ADICIONAL, PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS - MUNICIPIO DE AGUARAY - DPTO SAN MARTIN - PROVICIA DE SALTA" , la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-



RESOLUCION N° 085 1 - 024

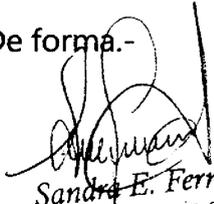
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR** la Compra solicitada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray de **“ADQUISICIÓN DE (02) RELOJ BIOMETRICOS FACIAL + HUELLA + TARJETA CON SOFTWARE INSTALADO, LICENCIA INICIAL Y ADICIONAL, PARA LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS - MUNICIPIO DE AGUARAY – DPTO SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA ”**, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA NOAT TECNOLOGIAS S.R.L. C.U.I.T. 33-71229726-9**, por un monto de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 CTVOS (\$ 1.854.549,10)**, según Facturas N° 003-00000093 y 003-00000094 adjunta a la presente.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY